

VISTO:

- Que mediante Expediente 0026803/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la reducción de la carga horaria del docente Mario Eduardo Villarreal y designación interina del docente Juan Exequiel Torres; y

CONSIDERANDO:

- Que la designación del docente Exequiel Torres deviene de la reducción de la carga horaria del docente Mario Eduardo Villarreal.
- Que la reducción concedida al docente M. E. Villarreal mediante RD 2425/2011, venció el día 31/03/2012.
- Que mediante Resolución 220/12, el HCD designa interinamente al docente Exequiel Torres en reemplazo del docente Villarreal hasta el 31/03/2013.
- Que en su oportunidad, no se realizó la reducción de la carga horaria del docente Mario Eduardo Villarreal 2012/2013.
- Que resulta necesario regularizar las situaciones de revista de ambos docentes.
- Que el docente propuesto reúne los requisitos establecidos en el Anexo II Dec. 1610/93 del PEN.
- El debate producido en el seno del II. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

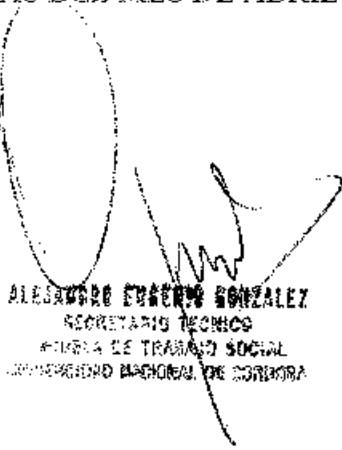
ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda la reducción de dedicación a partir del día 01/04/2013 al 31/03/2014, reconociendo dicha reducción desde el 01/04/2012 al 31/03/2013, del docente Mario Eduardo Villarreal (Legajo 33602) de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica Cátedra "A", a un cargo de Profesor Asistente Simple (C.115).

ARTÍCULO 2: Aprobado el artículo anterior, solicitar se designe interinamente en un cargo de Profesor Asistente Simple (C.115) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra "A" (dictado anual) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2014 o antes si finaliza la reducción de la carga horaria del docente Mario Eduardo Villarreal, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/04/2013 y hasta el día de ayer, de Juan Exequiel Torres (45753).


ARTÍCULO 3: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

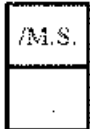


ALEJANDRO ESTÉVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARIANA ESTRELLA ESCOBAR
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:



58

Expediente 0026803/2013